



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha elevado a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado por la asamblea de Concejales de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2017, en sesión de 15 de diciembre de 2016, quedando su resumen en la siguiente forma:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	242.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total estado de ingresos	250.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	130.880,93
2.	Gastos en bienes corrientes	112.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	7.119,07
	Total estado de gastos	250.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2017. –

	<u><i>N.º plazas</i></u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor acumulado:	1
B) Plazas de personal laboral:	
1. Oficial 1.º Conductor:	3
C) Personal laboral eventual:	
1. Oficial Conductor eventual:	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en



el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintana Martín Galíndez, a 22 de marzo de 2017.

El Presidente,  
Fabriciano Gómez Sáez